



DENUNCIANTE (1) : YOLANDA CASANUEVA FUENTES
RUT : 4.658.274-8
DENUNCIANTE (2) : FERNANDO ALBERTO CASANUEVA FUENTES
RUT : 4.209.515-K
DENUNCIANTE (3) : HERNAN ANTONIO VASQUEZ BELTRAN
RUT : 9.737.907-0
DENUNCIANTE (4) : MANUEL ANGEL VENEGAS SEPULVEDA
RUT : 12.971.136-1
DENUNCIANTE (5) : ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA
RUT : 4.503.491-7
DENUNCIANTE (6) : LAURA IVONNE CABEZAS ORTIZ
RUT : 5.976.042-4
REPRESENTANTE : PAULA ANDREA VILLEGAS HERNANDEZ (abogado)
RUT : 19.155.945-2
DOMICILIO : O" Higgins N° 630 oficina 509 Concepción.-
CORREO ELECTRON: muviabogados@yahoo.es

DENUNCIADO : Celulosa ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.
RUT : 93.458.000-1
PROYECTO : COMPLEJO FORESTAL E INDUSTRIAL NUEVA ALDEA

SE OPONE A AMPLIACION DE PLAZO

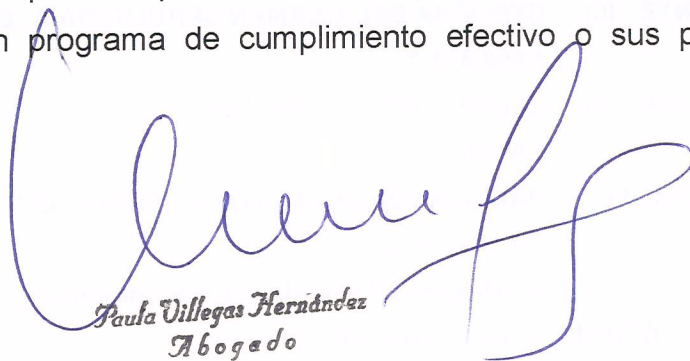
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PAULA A. VILLEGAS HERNANDEZ, abogado, en representación de doña **YOLANDA CASANUEVA FUENTES**; Don **FERNANDO ALBERTO CASANUEVA FUENTES**; **HERNAN ANTONIO VASQUEZ BELTRAN**; **MANUEL ANGEL VENEGAS SEPULVEDA**; **ETELVINA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA**, **PABLO VÁSQUEZ** y **LAURA CABEZAS ORTIZ**, todos en calidad de interesados, según consta en estos autos administrativos, en **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ROL D-008-2016**, al Señor **SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**, respetuosamente digo:

Con el propósito de evitar mayores dilaciones en la tramitación de este procedimiento sancionatorio; venimos en oponernos a la solicitud de ampliación de plazo para presentar descargos y/o programa de cumplimiento, formulada por la infractora en presentación de fecha 25 de febrero de 2016, toda vez que la formulación de cargos realizada por la SMA contenidos en la Resolución Exenta N°1/2016, da cuenta de una conducta contumaz por parte del denunciado quien ha insistido en constantes incumplimientos de las diversas RCA que autorizan su funcionamiento, lo cual devela por sí misma un conocimiento absoluto de las

conductas desplegadas, por ende debiera tener la capacidad técnica y humana para cumplir con las actuaciones solicitadas por el ente fiscalizador en el plazo decretado.

No obstante lo anterior, con posterioridad a la formulación de cargos en comento, la infractora continúa manteniendo en operación su proyecto, y reiterando infracciones, según dan cuenta nuevas denuncias formuladas por mis representados, siendo imperioso que el titular del proyecto presente en el más breve plazo posible un programa de cumplimiento efectivo o sus pertinentes descargos.



Paula Villegas Hernández
Abogado